

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

El IES Bellaguarda, con el objetivo de potenciar la comunicación, la participación, la implicación, el compromiso y la corresponsabilidad entre el centro y las familias, conforme al artículo 74 del DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo de regulación de la organización y el funcionamiento de los centro públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, aprueba esta carta de compromiso en el Consejo Escolar, en la cual se detallan los principales compromisos de los que les hacemos partícipes:

COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DEL CENTRO

1. Proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones, orígenes y circunstancias.
2. Velar por la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con una atención especial a la diversidad.
3. Llevar a cabo la transmisión y la puesta en práctica de valores que favorecen la libertad y la identidad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la igualdad, el respeto, la justicia y la no discriminación.
4. Flexibilizar y adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
5. Proporcionar orientación educativa y profesional al estudiante, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
6. Velar por el correcto desarrollo del PLV y el PUL que se basan en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural del Estado y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad, así como por la difusión y el conocimiento de la lengua propia de nuestro territorio, es decir, del valenciano.
7. Involucrar, desde el inicio de cada curso, a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y entorno educativo) en el cumplimiento y el mantenimiento de las condiciones que permiten un correcto aprovechamiento de las enseñanzas que se imparten en el centro.
8. Informar a la familia y al alumnado, si procede, de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva e informar de los resultados de las evaluaciones.

9. Comunicar a las familias las ausencias no justificadas y las medidas de abordaje educativo y/o disciplinarias del alumno o la alumna en el centro, así como cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
10. Implicar al alumnado en su educación y hacerlo partícipe activo, tanto en su proceso de aprendizaje como en aspectos relacionados con la vida del centro.
11. Cooperar con la corporación y organismos locales del área de influencia del instituto en la planificación y desarrollo de actividades educativas.
12. Velar por la educación para la prevención de conflictos y para su resolución pacífica, así como la no-violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
13. Velar por el cumplimiento de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOF).

COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS

1. Respetar el carácter propio del IES que se define en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la autoridad del profesorado.
2. Depositar la confianza en los y las profesionales de la educación.
3. Respetar el PLV y el PUL que se basan en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad, así como la difusión y el conocimiento de la lengua propia de nuestro territorio, es decir, del valenciano.
4. Colaborar con el centro en la educación de su hijo o hija y desarrollar y favorecer las medidas que son necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro con la adopción de criterios que puedan favorecer su rendimiento escolar.
5. Concienciar a su hijo o hija de la obligación de respetar las normas específicas de funcionamiento de centro, en particular, las que afectan a la convivencia y al desarrollo de las clases así como asumir las medidas de abordaje educativo que establezca el centro.
6. Velar para que su hijo o hija cumpla el deber básico del estudio y de asistencia y puntualidad, así como justificar las ausencias de manera adecuada y ayudar a su hijo o hija a organizar el tiempo y el espacio de estudio en casa y a disponer del material necesario para la actividad escolar.
7. Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del PEC y de la PGA, así como facilitarnos la información que sea relevante para el proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
8. Atender, con la mayor rapidez posible, las demandas de entrevista o de comunicación que formule el centro.

9. Comunicar al centro educativo (ante el equipo directivo o tutor/a) cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica, o suponga vejación y humillación de cualquier alumno o miembro de la comunidad educativa, respetando el derecho a la intimidad de las personas implicadas.
10. Comunicar al centro educativo (ante el equipo directivo o tutor/a) cualquier situación que modifique la situación familiar actual o del alumnado cuyo conocimiento sea relevante por parte del centro, respetando el derecho a la intimidad de las personas implicadas.
11. Impedir que sus hijos y sus hijas lleven al Centro teléfonos siempre que no hayan sido avisados de que se requiere su uso para realizar alguna actividad didáctica programada o se atienda a alguna situación particular justificada y autorizada por la Dirección del centro.
12. Enseñar a sus hijos e hijas a desarrollar una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación de acuerdo con sus características psicoevolutivas y sociales.
13. Conocer la normativa alrededor del uso de las redes sociales, el ciberacoso y la protección de datos de los menores y responsabilizarse del cumplimiento de esta normativa.
14. Informar al hijo o hija del contenido de estos compromisos.
15. Cumplir las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOF)

COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DEL ALUMNADO

1. Cumplir las normas de convivencia del centro y mostrar una actitud positiva, para contribuir a mantener un buen ambiente de trabajo en el instituto.
2. Ser conscientes de que estudiar para aprender comporta:
 - Esforzarse para sacar el máximo rendimiento de las propias capacidades y mejorar los resultados académicos mostrando y valorando la cultura del esfuerzo.
 - Asistir a clase y ser puntual.
 - Llevar el material necesario para cada materia.
 - Realizar las tareas encomendadas.
 - Participar en las actividades educativas del centro.
3. Respetar el proyecto educativo (PEC), la Programación General Anual (PGA), el carácter propio del centro y cumplir las Normas de Funcionamiento del Centro (NOF)
4. Hacer un buen uso de las instalaciones y del material didáctico del centro.
5. Respetar a los compañeros y compañeras y la autoridad del profesorado y de todo el personal del centro.
6. Revisar, conjuntamente con el centro y con la familia, el cumplimiento de estos compromisos.

Las personas abajo firmantes, directora del IES Bellaguarda de Altea, y (nombre y apellidos), padre, madre, tutor, tutora del alumno/a....., reunidos en la localidad de Altea, con fecha, conscientes de que la educación de nuestro alumnado implica la acción conjunta de la familia y de la escuela, firmamos esta carta de compromiso educativo.

El centro

La familia (padre, madre o tutor/a)

El alumno/a

Firma

Firma

Firma

Altea, de de 202...